



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

7 de diciembre de 2021

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- ACUERDO por el que se autoriza la participación de España en la 20ª reposición de la [Asociación Internacional de Fomento](#) por un total de 291.670.000 euros, de los cuales se autoriza en firme el desembolso de 115.000.000 de euros entre 2022 y 2023, quedando los 176.670.000 euros restantes condicionados para su eventual desembolso entre 2024 y 2030 a la aprobación posterior por Consejo de Ministros y demás pasos necesarios para su formalización.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria de la Agencia Estatal de Meteorología para el pago de la deuda derivada del ajuste fiscal por tributación de los pensionistas residentes en España del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), por un importe global de 22.376,28 euros.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para la [promoción y protección recíproca de inversiones](#) y su Declaración Interpretativa y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Acuerdo.
- ACUERDO de autorización de [contribución voluntaria](#) de España a la Fundación Euroamérica, por importe de 18.000 euros.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco para la reparación y suministro de componentes para la [flota de helicópteros NH90](#), por un valor estimado de 41.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para el desarrollo de la [plataforma aérea de investigación](#), por un valor estimado de 27.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de auditoría e implementación de políticas de seguridad de la información necesarios para la securización de las redes de área local de



[hospitales militares](#) y del Sistema Sanitario de la Defensa, por un importe de 1.300.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza que la [inversión extranjera](#) de la empresa de India TECH MAHINDRA LIMITED por el 100 % del capital social de la española TECH MAHINDRA SPAIN SL se pueda destinar a actividades relacionadas con la Defensa Nacional.
- ACUERDO por el que se autoriza que la modificación de la [inversión extranjera](#) de la empresa japonesa NTT Data Corporation en la sociedad española Everis Participaciones, S.L.U. y, a través de ésta, en cuatro filiales y cinco participadas, se pueda destinar a actividades directamente relacionadas con la Defensa Nacional.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital la tramitación anticipada de un contrato de servicios de comunicación que permita dar difusión de manera global a los proyectos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la [oferta de empleo público](#) de personal de administración y servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), correspondiente al año 2021.
- ACUERDO por el que se toma razón del Plan de acción de la [revisión del gasto](#) de las administraciones públicas (Fase III) elaborado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa financiar el apoyo logístico del sistema "Predator".
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para adquirir [compromisos de gasto](#) con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria y concesión de ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, así como la incorporación de la nueva convocatoria Juan de la Cierva a la convocatoria de ayudas Ramón y Cajal.



Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil la celebración de un contrato de servicio de mantenimiento integral para los despliegues fijos del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), con un valor estimado de 46.521.600 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación del mantenimiento del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior de la Guardia Civil (SIVE), por importe de 1.495.162,82 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de las obras para subsanar los graves daños que presentan la coronación de las torres de viviendas en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 270.186,23 euros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- REAL DECRETO sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera del Estado N-630A a favor de la Junta de Extremadura, y consiguiente modificación de la [Red de Carreteras del Estado](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la primera ampliación de la declaración de emergencia de las obras de sustitución del sistema de contención de la calzada izquierda del viaducto de Briallo, situado en el punto kilométrico 108+600 (margen izquierda) de la autovía A-52, subsanando la situación de grave peligro existente, en la provincia de Zamora, por importe de 963.387,84 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan Cartográfico Nacional](#) 2021-2024.
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan Nacional de [Servicios Especiales](#) de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 2021 a 2024.

Educación Formación Profesional

- Fondos Europeos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Componente 20. ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial de carácter adicional y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al redimensionamiento de la oferta de [Formación Profesional](#) (petición adicional de ampliación de plazas), en el ejercicio presupuestario 2021, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Educación en el marco del



componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 6.159.371 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de subvenciones para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#) de ámbito estatal dirigidas a las personas trabajadoras en el año 2021, por un importe total de 125.426.080 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de [ayudas al sector de construcción naval](#) en materia de investigación y desarrollo e innovación.
- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C14, R1). REAL DECRETO por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la [Competitividad Turística](#), F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C14, I1). REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística [en Destinos Xacobeo 2021](#), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (C4, I4). REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del [patrimonio histórico con uso turístico](#), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de [recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19](#), F.C.P.J.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen, con carácter urgente, en relación con el Anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al Seguro Agrario.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de [equipos de protección individual](#).
- REAL DECRETO por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Superior de [Arte Dramático](#) en todas sus especialidades.
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Superior de [Cerámica](#).
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título de Conservación y Restauración de [Bienes Culturales](#) en todas sus especialidades.
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Superior de [Danza](#) en todas sus especialidades.
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título de [Diseño](#) en todas sus especialidades.
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Superior de [Música](#) en todas sus especialidades.
- ACUERDO por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del Título Superior de [Vidrio](#).



Política Territorial

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del convenio específico entre el Ministerio de Política Territorial y la Administración de la Generalitat de Cataluña, para la gestión de las ayudas previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la [borrasca "Filomena"](#), en lo que se refiere a los siniestros causados por el episodio «Filomena» 1/2021, y reguladas en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero.

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza al Museo Nacional del Prado la celebración del contrato de las obras de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del [Salón de Reinos](#), por un valor estimado de 29.752.066,11 euros.

Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de [subvenciones](#) a la Real Academia Española, la Real Academia de la Historia, la Real Academia de Ingeniería, la Real Academia Nacional de Medicina y a la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales para la financiación de gastos asociados al mantenimiento y conservación de los respectivos diccionarios digitales; y a la Asociación de Academias de la Lengua Española para la financiación de los gastos asociados a la celebración de su septuagésimo aniversario.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la contratación de [agentes locales de innovación](#) por parte de los ayuntamientos de las ciudades miembros de la Red Inpulso.
- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión directa de subvenciones](#) a organismos y entidades para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las erupciones volcánicas y garantizar la continuidad de la actividad científica, técnica e investigadora desarrollada por las administraciones públicas y entidades vinculadas, dependientes o adscritas a las mismas, afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del Acuerdo con el Instituto Max Von Laue – Paul Langevin (ILL) para la [participación de científicos españoles](#) en los programas de actividades de ILL y se autoriza la contribución al citado Instituto por importe de 18.241.950 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., el pago de la contribución al Centro Europeo de Información sobre Ciencia y Tecnología Marinas (EurOcean) correspondiente a 2021, por un importe de 7.500 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., la adhesión a OENOVITI International Network y el pago de la contribución correspondiente a 2021, por importe de 1.500 euros.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ACUERDO por el que se toma razón de la modificación de las actuaciones de emergencia para la prestación del servicio de elaboración y reparto de comidas en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por un importe de 21.272,58 euros.

ASUNTOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en el Reino de Tailandia a [D. FELIPE DE LA MORENA CASADO](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario de Estado de Justicia a [D. ANTONIO JULIÁN RODRÍGUEZ ESQUERDO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de justicia a [D. MANUEL OLMEDO PALACIOS](#).



CONDECORACIONES

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a [D.JOAN MANUEL SERRAT I TERESA](#)
- REAL DECRETO por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado ([CEAPA](#))
- REAL DECRETO por el que se concede la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a la Confederación Católica Nacional de Padres y Madres de Alumnos ([CONCAPA](#))



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

AMPLIACIÓN DE FONDOS PARA LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO DEL GRUPO BANCO MUNDIAL

El Consejo de Ministros ha aprobado la participación de España en la ampliación de recursos para la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que forma parte del Grupo Banco Mundial y trabaja para reducir la pobreza a través de préstamos y donaciones a los estados más frágiles.

Para la 20ª reposición, España contribuirá con 291,6 millones de euros en los próximos años. El primer desembolso de 115 millones de euros se realizará entre 2022 y 2023, y la contribución restante se extenderá hasta 2030 previo acuerdo de Consejo de Ministros.

El impacto de la crisis económica provocada por la Covid-19 ha sido mundial y en los estados más frágiles se ha dejado sentir con más potencia. Esta situación ha generado una demanda de financiación urgente por parte de AIF para sufragar los programas que contribuyen a fomentar el crecimiento económico, reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. En este escenario el Grupo Banco Mundial optó por adelantar la 20ª reposición de la asociación multilateral a 2020.

La contribución de España está en línea con las aportaciones realizadas en las tres reposiciones anteriores. En la pasada edición, los países accionistas contribuyeron con 23.500 millones de dólares (20.810 millones de euros).

Creada en 1960 y supervisada por 173 naciones, la AIF es una de las principales fuentes de financiación de los países más pobres del mundo a través de préstamos y donaciones.



Trabajo y Economía Social

SEGURIDAD DE TRABAJADORES CON EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que permite modificar el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

El RD 773/1997, de 30 de mayo, tiene como objeto establecer las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la elección, utilización por las personas trabajadoras en el trabajo y mantenimiento de los equipos de protección individual, entendidos como cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

La razón de esta modificación ha sido la necesidad de garantizar la coherencia del contenido de sus anexos con la clasificación de riesgos dispuesta en las normas europeas. Por ello se ajusta la lista de anexos y su contenido a la normativa europea, para que se garantice que los equipos de protección individual que los empresarios proporcionen a sus trabajadores y trabajadoras respeten los requisitos establecidos en la Directiva (UE) 2019/1832 de la Comisión, de 24 de octubre de 2019.

Se evita de esta manera la falta de armonización terminológica que daría lugar a contradicciones entre la normativa relativa al diseño, la fabricación y la comercialización de equipos de protección individual y la normativa en materia de utilización de equipos de protección individual.

Los nuevos anexos contienen:

- El anexo I, el esquema indicativo de los riesgos en relación con las partes del cuerpo que se pueden proteger con los equipos de protección individual.
- El anexo II, la lista no exhaustiva de los tipos de equipos de protección individual en relación con los riesgos contra los que protegen.
- El anexo III, la lista no exhaustiva de actividades y sectores de actividades que pueden requerir la utilización de equipos de protección individual.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y COLOMBIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia para la promoción y protección recíproca de inversiones y su Declaración Interpretativa y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Acuerdo.

ANTECEDENTES

El vigente Acuerdo fue suscrito en Bogotá el 31 de marzo de 2005. Debido al interés de las partes en modernizarlo, la Comisión Europea, conforme al Reglamento 1219/2012 del Parlamento Europeo y el Consejo, con fecha 11 de diciembre de 2017, autorizó a España a entablar negociaciones formales con la República de Colombia para su modificación, con el objetivo de alinear el contenido del Acuerdo con los desarrollos más recientes en materia de Derecho Internacional conforme a la política de protección de inversiones de la UE.

Tras haber obtenido la autorización por parte de la Comisión Europea, España y Colombia iniciaron las negociaciones para la modernización del texto de APPRI en 2018. En agosto de 2019, las dos delegaciones alcanzaron un acuerdo de texto y la Comisión Europea, con fecha 26 de septiembre de 2019, autorizó su firma.

Sin embargo, en octubre de 2019, la delegación colombiana comunicó a la delegación española la Opinión emitida por la Corte Constitucional colombiana sobre acuerdos internacionales en la que solicitaba que se redujera el margen interpretativo de las disposiciones vinculantes de este tipo de acuerdos. Por ello, las dos delegaciones acordaron atender a las peticiones de la Corte colombiana mediante la negociación de una Declaración Interpretativa que especificara algunos de los elementos contenidos en el texto de APPRI.

España consultó a la Comisión Europea si las negociaciones de la Declaración Interpretativa requerían un nuevo proceso de autorización conforme al Reglamento 1219/2012. Aunque la Comisión Europea informó a España que la firma de la Declaración Interpretativa estaba cubierta por la autorización de firma emitida por la propia Comisión con fecha 26 de septiembre de 2019, España, en cumplimiento del principio de cooperación leal, recogido en el Artículo 4.3 del Tratado de la Unión Europea, informó a la Comisión Europea sobre el desarrollo de las nuevas negociaciones para la conclusión de la Declaración Interpretativa con Colombia. El 12 de febrero de 2021, la Comisión Europea comunicó a España su conformidad con el texto alcanzado.

El interés de España en la modernización del APPRI con Colombia se deriva de la propia experiencia de España en casos de arbitraje y del debate internacional sobre protección de inversiones que actualmente se desarrolla en el seno de organismos internacionales como el



Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Con este nuevo Acuerdo, España y Colombia pretenden lograr para sus inversiones una protección recíproca y efectiva que garantice el derecho legítimo de las Partes a alcanzar objetivos legítimos de interés público. Asimismo, en materia de resolución de disputas, ambos países han negociado un Acuerdo y una Declaración Interpretativa que garantizan procedimientos de arbitraje más imparciales, independientes, coherentes, previsibles y transparentes. Esto redundará en beneficio de las empresas españolas y de España como país receptor de inversiones.

Además, se promueve la reforma estructural del sistema de resolución de disputas inversor-Estado que España, la Unión Europea (UE) y los demás Estados miembros promueven en el Grupo de trabajo III de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL). Con este objetivo, España y Colombia han acordado someter las disputas a un futuro Tribunal Multilateral de Inversiones cuando éste haya sido ratificado por ambas Partes.

La modernización del texto de APPRI permitirá que los compromisos en materia de inversión que rigen las relaciones bilaterales con Colombia estén alineados con la política de protección de inversiones de la UE. La firma tuvo lugar en Madrid, el 16 de septiembre de 2021, previa autorización del Consejo de Ministros el 15 de junio de 2021.

Por su parte, el Consejo de Estado en su dictamen de 21 de octubre de 2021, determinó que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Acuerdo, requiere la previa autorización de las Cortes Generales, en los términos del apartado e) del artículo 94.1 de la Constitución, debido a que el Acuerdo contiene varias disposiciones que inciden sobre materia reservada a ley en nuestro ordenamiento jurídico.

Contenido

El texto mantiene la estructura básica de este tipo de acuerdos: preámbulo y ámbito de aplicación, estándares de trato, derecho a regular y denegación de beneficios, solución de controversias inversor-Estado y solución de controversias Estado-Estado. En total consta de cuarenta y un artículos y un anexo.

Los Artículos 1, 2 y 3 contienen el ámbito de aplicación y definiciones. Se incorporan salvaguardias que garantizan la discrecionalidad regulatoria de las Partes Contratantes en materia de estabilidad financiera, subsidios y ayudas públicas y otros compromisos internacionales de integración comercial y económica a la vez que garantizan que los usuarios del Acuerdo se corresponden con los intereses de protección y promoción de inversiones de las Partes Contratantes. Así, por ejemplo, la definición de inversión tiene en cuenta, además del propio concepto, una definición por inclusión (lista positiva) y una definición por exclusión (lista negativa). El concepto de inversor excluye explícitamente las sociedades de mera tenencia de participaciones financieras.



Los Artículos 4 al 13 recogen los estándares de trato acordados por España y Colombia. Se incluyen los compromisos básicos de Trato Nacional, Nación Más Favorecida, Trato Justo y Equitativo, Plena Protección y Seguridad Física, Compensación por Pérdidas, Transferencias, Expropiación, Valoración de Daños y Subrogación. Así:

- Los estándares de trato han sido revisados para asegurar una correcta interpretación por parte de los Tribunales encargados de juzgar las controversias inversor-Estado.
- En el caso de Trato Nacional y Nación Más Favorecida, se excluyen los tratamientos derivados del cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes Contratantes en proyectos de integración comercial y económica.
- El estándar de Trato Justo y Equitativo ha sido revisado en profundidad para minimizar el margen interpretativo de los Tribunales. Este cambio de enfoque obedece a las recomendaciones hechas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y se ciñe al propio enfoque de los acuerdos de protección de inversiones de la UE.

Los Artículos 14 al 18 introducen el derecho a regular de las Partes Contratantes para alcanzar objetivos legítimos de interés público, incluidos los objetivos de seguridad nacional. En materia de denegación de beneficios, se hace explícita la exclusión de sociedades pantalla y sociedades condenadas en firme por cortes internacionales reconocidas por las Partes Contratantes.

En los Artículos 19 al 38 se regula el mecanismo de solución de diferencias inversor-Estado en el que se aclaran algunas cuestiones procedimentales en línea con las reformas que se debaten actualmente en seno del CIADI (Financiación de Terceros, Garantía de Costes, Consolidación, Amicus Curiae y Costas, entre otros). Se hace hincapié en la independencia e imparcialidad de los miembros del Tribunal y en la transparencia del procedimiento. España acuerda por primera vez la inclusión de las Reglas de Transparencia de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

En el Artículo 39 las Partes han acordado hacer un seguimiento continuo del Acuerdo con el objetivo de matizar, actualizar o modificar su contenido. Esto permitirá que el Acuerdo se ajuste en todo momento al interés de las Partes en materia de promoción y protección recíproca de inversiones.

El Artículo 40 contiene las disposiciones transitorias, en las que se establece que el APPRI de 2005 dejará de tener efectos y será sustituido por este nuevo Acuerdo desde su entrada en vigor.

El Artículo 41 regula la entrada en vigor, la prórroga y la terminación del Acuerdo. Así, el Acuerdo entrará en vigor a los 60 días después de la fecha de recepción de la última de las notificaciones mediante las que las Partes Contratantes se comuniquen el cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales necesarios a tal efecto. Permanecerá en vigor por

un período inicial de diez años, transcurrido el cual continuará en vigor indefinidamente, a menos que cualquiera de las Partes Contratantes notifique a la otra su decisión de denunciarlo, notificación que surtirá efecto doce meses después de la fecha de recepción de dicha nota, provocando la terminación de este Acuerdo.

Desde el punto de vista de la repercusión económica, el Acuerdo y la Declaración Interpretativa no suponen incremento de gasto público.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A FUNDACIÓN EUROAMÉRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo de autorización de contribución voluntaria de España a la Fundación Euroamérica, por importe de 18.000 euros.

La Fundación Euroamérica, es una organización europea con sede en España, creada en 1999, y que pertenece al Foro de Biarritz. Su objetivo es estimular la cooperación y el entendimiento entre instituciones, empresas y personalidades europeas e iberoamericanas para fomentar, desde el sector principalmente privado, las relaciones entre Europa y América y potenciar las oportunidades de cooperación de cooperación entre ambas orillas del Atlántico.

La relación España-América Latina, así como la triangulación de esta relación con la Unión Europea, constituye un eje prioritario para la política exterior de España. América Latina y Caribe, UE y España comparten un acervo de valores, intereses y prioridades que se traducen en la convergencia de posiciones sobre los grandes temas que vertebran la agenda internacional.

En consecuencia, mediante este Acuerdo se autoriza la contribución de 18.000 euros de España a la Fundación Euroamérica correspondiente al año 2021.



Defensa

INVERSIÓN EXTRANJERA PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA NACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado que la inversión extranjera de la empresa de nacionalidad india “Tech Mahindra Limited” por el 100% del capital social de la española “Tech Mahindra Spain S.L.”, se pueda destinar a actividades relacionadas con la defensa nacional.

Conforme establece la legislación de inversiones exteriores en España, se precisa la autorización del Consejo de Ministros para que la referida inversión se pueda dedicar al comercio de material de defensa y de doble uso, y realizar en España actividades relacionadas con el sector de la Defensa en el ámbito tecnológico.

El Acuerdo cuenta con informe favorable de la Junta de Inversiones Exteriores, de 27 de septiembre de 2021.



Defensa

PLATAFORMA AÉREA DE INVESTIGACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), adscrito al Ministerio de Defensa, la celebración de un contrato para el desarrollo de una plataforma aérea de investigación (PAI), por importe de 27.000.000,00 €.

El proyecto de desarrollo de esta plataforma es una iniciativa del INTA seleccionada para su cofinanciación a través del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) en el marco de la convocatoria realizada por el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, con la finalidad de financiar iniciativas científico-tecnológicas en el ámbito del sector público para promover la ejecución de proyectos de I+D+I para generar capacidades científico-tecnológicas que repercutan en el conjunto de la sociedad.

La PAI consiste en una aeronave convenientemente adaptada e instrumentalizada para su uso en diversas áreas científico-tecnológicas, entre otras: realización de ensayos en vuelo de equipos y sistemas aeronáuticos; investigación atmosférica, la toma de datos de teledetección; pruebas para el desarrollo, adiestramiento y formación de tripulaciones tanto de vuelo como científicas y calificación de nueva instrumentación científica.



Defensa

SEGURIDAD EN LAS REDES DE HOSPITALES MILITARES Y SISTEMA SANITARIO DE LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha acordado la toma de razón de la declaración de emergencia para la contratación de los servicios de auditoría e implementación de políticas de seguridad de la información, necesarios para la securización de las redes de área local de los hospitales militares y del Sistema Sanitario de la Defensa (SISANDEF), por un importe de 1.300.000,00 €.

Las red de seguridad de la información de los hospitales militares y del Sistema Sanitario de la Defensa constituyen un sistema crítico para el funcionamiento de los servicios de salud y su correcto funcionamiento es esencial para evitar riesgos sanitarios en los pacientes, tanto en la prestación de servicios en el ámbito militar como en el civil, al que los hospitales militares también dan cobertura sanitaria.

La situación actual de vulnerabilidades existentes en los servicios de red de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D) aconsejó la ejecución urgente de tareas necesarias para la implantación de una operativa específica de seguridad.



Defensa

MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE HELICÓPTEROS NH90

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del acuerdo marco para la reparación y suministro de componentes para la flota de helicópteros NH 90, por un valor estimado de 41.000.000,00 euros.

El acuerdo marco permitirá el sostenimiento común de la flota de helicópteros NH90 que se encuentre en servicio en cada momento en las Fuerzas Armadas y es esencial para garantizar una disponibilidad operativa que permita generar las horas de vuelo requeridas, tanto para el adiestramiento de las tripulaciones como para cumplir las misiones nacionales e internacionales que les sean asignadas.

El plazo de duración del acuerdo marco será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, con posibilidad de prórroga de dos años más.



Defensa

INVERSIÓN EXTRANJERA PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEFENSA NACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado que la modificación de la inversión de la empresa japonesa “NTT Data Corporation” en la sociedad española “Everis Participaciones, S.L.U.” y, a través de ésta, en cuatro filiales y cinco empresas participadas, se pueda destinar a actividades directamente relacionadas con la defensa nacional.

Conforme establece la legislación de inversiones exteriores en España, se precisa la autorización del Consejo de Ministros para que la referida inversión se pueda dedicar al comercio de material de defensa y de doble uso, y realizar en España actividades relacionadas con el sector de la Defensa en el ámbito tecnológico.

El Acuerdo cuenta con informe favorable de la Junta de Inversiones Exteriores, de 27 de septiembre de 2021.



Hacienda y Función Pública

FINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA 'PREDATOR' DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites de gasto, con cargos a ejercicios futuros, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con la finalidad de que el Ministerio de Defensa pueda financiar el apoyo logístico del sistema 'Predator'.

En la actualidad, se encuentra en vigor el programa de adquisición mediante un caso FMS (Foreign Military Sale) al Gobierno de los Estados Unidos, con la empresa General Atomics como contratista principal, de un sistema RPAS (Vehículo Aéreo Tripulado Remotamente) operado por el ejército del Aire para misiones de inteligencia, vigilancia, adquisición de blancos y reconocimiento, y de cuyos productos es usuario el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, dependiente del Estado Mayor de la Defensa. Prevalcieron en la decisión de su selección la urgencia de la necesidad, la rapidez en la entrega, así como una probada operatividad.

La adquisición del sistema completo incluye, principalmente, cuatro plataformas aéreas y tres estaciones de control en tierra desplegables. Además, incluye el apoyo logístico inicial, constituido por el aprovisionamiento inicial de repuestos y equipos de apoyo, así como el entrenamiento inicial. Las entregas se produjeron a lo largo de los ejercicios 2019 y 2020, estando previsto completarse el sistema a finales de 2021.

Por ello, el Ministerio de Defensa expone la necesidad de disponer de compromisos de crédito para los ejercicios 2022 y 2023, en la aplicación presupuestaria "Inversiones reales" por el siguiente importe:

| Año | Sostenimiento PREDATOR |
|------|------------------------|
| 2022 | 10.950.716,77 |
| 2023 | 11.972.093,20 |

El presupuesto total para financiar el sostenimiento del sistema "Predator", contando con las modificaciones aprobadas en este Consejo de Ministros, asciende a 80.768.429,89 euros, con la siguiente distribución:

Consejo de Ministros

| Año | Total |
|--------------|----------------------|
| 2021 | 12.000.000,00 |
| 2022 | 32.852.150,30 |
| 2023 | 35.916.279,59 |
| Total | 80.768.429,89 |



Hacienda y Función Pública

PLAN DE ACCIÓN DE REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO (FASE III)

El Consejo de Ministros ha alcanzado un acuerdo por el que se toma razón del Plan de Acción de la revisión del gasto de las Administraciones Públicas (Fase III) elaborado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Este Plan de Acción da respuesta al mandato del Gobierno del pasado 29 de junio de 2021 cuando se encargó la elaboración de este Plan de Acción. En concreto, esta tercera fase del 'Spending Review' se centra en dos áreas de estudio: a) los instrumentos financieros del sector público para el apoyo de los sectores productivos de la economía española; y b) la gestión de los residuos urbanos.

Los ejercicios de revisión del gasto público constituyen una herramienta fundamental dirigida a mejorar la calidad y composición del gasto de las Administraciones Públicas. Además, uno de los retos asumidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en su Componente 29, es la mejora de la eficiencia del gasto público y su reorientación hacia fines más productivos. Ésta es una herramienta más dirigida a la construcción de políticas fiscales prudentes que hacen compatibles las prioridades del Gobierno (crecimiento sostenible, creación de empleo e igualdad social y territorial) con el compromiso con la estabilidad presupuestaria a medida que la recuperación económica se consolide.

Instrumentos del sector público de apoyo a los sectores productivos

La primera área de estudio de esta tercera fase se centra en los instrumentos financieros puestos a disposición por el sector público para apoyar a los sectores productivos que persiguen facilitar el acceso a la financiación de las empresas para incentivar que realicen actividades con importantes repercusiones sobre el crecimiento económico y la productividad. En concreto, la AIReF realizará un análisis estratégico del conjunto de instrumentos y un estudio en profundidad de la eficacia de los dirigidos a apoyar la internacionalización de las empresas.

Análisis de la gestión de los residuos urbanos

El segundo ámbito de la revisión se refiere a la gestión de los residuos urbanos, un área con implicaciones para la productividad, el gasto público y el medio ambiente. Este sector constituye un elemento clave en la transición hacia una economía verde y circular y en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12, 13 y 14 de la Agenda 2030.



Metodología y calendario

Para estos análisis, la AIReF empleará tanto metodologías de tipo cualitativo como de tipo cuantitativo y trabajará en estrecha colaboración con los responsables del diseño y gestión de los instrumentos evaluados. Asimismo, podrá contar con medios externos especializados en las áreas a analizar. El Ministerio de Hacienda y Función Pública será el punto principal de contacto de la AIReF con el Gobierno.

El plazo máximo de finalización de los trabajos será de doce meses a partir de la efectiva incorporación de los medios externos necesarios y, en todo caso, antes de finalizar el primer semestre de 2023, cumpliendo así con el compromiso del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La AIReF efectuará una presentación intermedia de resultados antes del 30 de julio de 2022.

Las principales conclusiones de la tercera fase del 'Spending Review' se harán públicas por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Con este estudio se cerrará el primer ciclo de revisión del gasto de las Administraciones Públicas iniciado en junio de 2017. Antes de final de año, y conforme a los plazos previstos en la Reforma 1 del Componente 29 del PRTR está prevista la aprobación por Acuerdo de Consejo de Ministros del nuevo marco plurianual (2022-2026) del Proceso de Revisión del Gasto de las Administraciones Públicas, en el cual ya se está trabajando desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Las revisiones del gasto en este nuevo ciclo serán encargadas nuevamente a la AIReF, conforme a lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF.



Hacienda y Función Pública

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA UNED

El Consejo de Ministros ha autorizado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19. Uno.3 I de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios (PAS) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para la convocatoria de 33 plazas, dentro del límite de la tasa de reposición de efectivos. Esos puestos se convocarán en los colectivos de PAS Funcionario (21 plazas) y PAS Laboral (12 plazas).

La distribución de estas plazas en los diferentes cuerpos o escalas de personal funcionario y en los grupos profesionales del personal laboral se explicitan a continuación:

| PAS funcionario | | PAS laboral | |
|-----------------|-----------|-------------------|-----------|
| Subgrupo | Plazas | Grupo profesional | Plazas |
| A2 | 2 | 1 | 6 |
| C2 | 19 | 2 | 6 |
| TOTAL | 21 | TOTAL | 12 |

El Consejo de Ministros también ha autorizado la convocatoria de otras 20 plazas en la UNED para su cobertura por el procedimiento de promoción interna, según lo establecido en el artículo 18 del EBEP.

Esta propuesta se enmarca en la línea emprendida por este Gobierno de apuesta decidida por el empleo público estable y de calidad que se manifiesta, entre otros aspectos, en la reducción de la temporalidad, en la aprobación para 2021 de una oferta de empleo público histórica (con 30.445 plazas ofertadas) y en la mejora de la tasa de reposición en 2022, situándose en el 110% como norma general, en el 120% para sectores prioritarios y en el 125% para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías autonómicas y locales.

Además, con la autorización de las plazas para su cobertura mediante promoción interna, se está potenciando el talento interno de la Administración y el refuerzo para la progresión en la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos.

Hacienda y Función Pública

AYUDAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PARA MATERIAS CIENTÍFICAS O DE INNOVACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con la finalidad de permitir a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria y concesión de ayudas en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, así como la incorporación de la nueva convocatoria Juan de la Cierva a la convocatoria de ayudas Ramón y Cajal.

La Agencia Estatal de Investigación es la encargada de la gestión de las convocatorias para la concesión de ayudas en concurrencia competitiva, en el marco de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Para atender estos compromisos, el 5 de octubre de 2021 se aprobó un Acuerdo del Consejo de Ministros con el fin de elevar los límites previstos en el apartado 5 del artículo 108 sexies de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, lo que implica los siguientes límites:

| Año | Compromiso máximo a adquirir (€) |
|------|----------------------------------|
| 2022 | 495.949.888,79 |
| 2023 | 494.633.326,83 |
| 2024 | 408.918.789,14 |
| 2025 | 275.183.240,00 |
| 2026 | 66.355.600,00 |
| 2027 | 29.538.400,00 |
| 2028 | 25.717.500,00 |
| 2029 | 12.967.500,00 |

La Agencia tiene pendiente de publicar durante el ejercicio 2021 las siguientes convocatorias, todas ellas en el programa 463B, incluidas en la anterior elevación de límites:

Programa Estatal para impulsar la Investigación Científico-técnica y su Transferencia:

- Centros de Excelencia “Severo Ochoa” y Unidades de Excelencia “María de Maeztu”.

Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento:

- Subprograma Estatal de Formación:
Ayudas Doctorados Industriales.

- Subprograma Estatal de Incorporación:
Personal Técnico de Apoyo a la I+D+i.
Ayudas Ramón y Cajal.
Ayudas para contratos Torres Quevedo.

Por otro lado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 prevé la posibilidad de distribuir los límites autorizados por Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual en aplicación de la Ley General Presupuestaria, entre los programas 463B y 000X, si ello fuese necesario para imputar los gastos que se deriven de las resoluciones de concesión de convocatorias, por lo que se traspasan los siguientes límites del programa 463B al 000X, resultando los siguientes límites vigentes:

| | Límites ACM 5/10/21 | Créditos que se transfieren del 463B a 000X | Límites vigentes |
|------|------------------------|--|---------------------|
| 2022 | 495.949.888,79 | 18.538.521,66 | 477.411.367,13 |
| 2023 | 494.633.326,83 | 21.514.501,77 | 473.118.825,06 |
| 2024 | 408.918.789,14 | - | 408.918.789,14 |
| 2025 | 275.183.240,00 | - | 275.183.240,00 |
| 2026 | 66.355.600,00 | 3.600.000,00 | 62.755.600,00 |
| 2027 | 29.538.400,00 | 1.850.000,00 | 27.688.400,00 |
| 2028 | 25.717.500,00 | - | 25.717.500,00 |
| 2029 | 12.967.500,00 | - | 12.967.500,00 |

Actualmente, la AEI tiene previsto incorporar la nueva convocatoria “Juan de la Cierva Incorporación”, a la actual convocatoria de ayudas “Ramón y Cajal”, creándose una única convocatoria que se denominará “Ramón y Cajal”.

Este Acuerdo actualiza los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros autorizados en anteriores Acuerdos del Consejo de Ministros.

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

PLAN DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MARÍTIMO 2021-2024

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino.

Este plan, que será ya el quinto desarrollado en nuestro país y alineado con los objetivos de la estrategia de transporte europeo, se desplegará entre 2021 y 2024 y contará con un presupuesto de 173 millones de euros.

En los últimos años, el Gobierno ha llevado cabo un gran esfuerzo inversor, gracias al cual España cuenta con un servicio de Salvamento Marítimo de los más avanzados del mundo. El Plan Nacional es una herramienta de planificación de este servicio público estatal.

El Plan Nacional de Salvamento y Seguridad Marítima 2021-2024 aspira a mantener el sistema español de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación, desarrollado hasta ahora como un referente global civil en la prestación de servicios de seguridad y protección en la mar. Estará convenientemente coordinado con otras administraciones y organismos, apostando por la innovación y contribuyendo al desarrollo sostenible y a la preservación del entorno marino.

El Plan Nacional de Salvamento Marítimo 2021-2024, se desarrolla en torno a tres ejes y 8 líneas estratégicas:

Eje 1: Competitividad: servicios eficaces y eficientes:

- Línea 1. Modernización de medios.
- Línea 2. Profesionales capacitados.
- Línea 3. Coordinación y buen gobierno.

Eje 2: Descarbonización y sostenibilidad:

- Línea 1. Mejora de la calidad atmosférica.
- Línea 2. Mares limpios.
- Línea 3. Formación y divulgación.

Eje 3: Digitalización e innovación:

- Línea 1. Transformación digital.
- Línea 2. Innovación: nuevas capacidades



Ámbito geográfico asignado a España

El ámbito geográfico del presente Plan Nacional de Salvamento 2021-2024 queda definido por la zona SAR asignada a España. La Organización Marítima Internacional (OMI) tiene asignadas a cada país ribereño zonas marítimas de responsabilidad en materia de búsqueda y salvamento (zonas SAR). En el caso de España, esta responsabilidad se extiende sobre una superficie de 1,5 millones de kilómetros cuadrados, lo que equivale a tres veces el territorio nacional.

La labor desarrollada por Salvamento Marítimo se concreta en las 45.492 personas asistidas en 2020 (125 personas al día), 616 actuaciones para la protección del medio ambiente marino o los 254.312 buques controlados en los dispositivos de Separación de Tráfico y los puertos en los que da el servicio de control del tráfico para mejorar su seguridad.

Todo esto hace necesario disponer de un Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de Lucha contra la Contaminación del Medio Marino. Con ello se garantizará la eficacia de Salvamento Marítimo en estos ámbitos de protección y se elevarán los niveles de seguridad marítima, contribuyendo a lograr un transporte sostenible.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

CESIÓN DE TRAMO DE CARRETERA DEL ESTADO A FAVOR DE EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto sobre cambio de titularidad de un tramo de la carretera del Estado N-630A, a favor de la Junta de Extremadura, y consiguiente modificación de la Red de Carreteras del Estado.

Se trata del tramo comprendido entre el PK 472+395 (intersección con la Avda. del Ambroz) y el PK 474+385 (intersección en glorieta con la N-630, excluida dicha glorieta), que recibe sucesivamente la denominación de final de la Avenida de España y Avenida de Martín Palomino.

El objeto de la cesión es la rehabilitación de las citadas avenidas para su adecuación al entorno urbano en el que se encuentran. Mitma financiará, a partes iguales con las demás Administraciones implicadas, dicha actuación mediante las correspondientes subvenciones. Con posterioridad a esta aprobación, es necesaria la suscripción de un acta de cesión.

Esta actuación se une al compromiso del Ministerio de humanización de travesías y adecuación de las mismas a su entorno urbano, favoreciendo una movilidad más sostenible, y que en Extremadura se refleja con el estudio de acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto en Badajoz o el del acceso norte por la N-630 a la ciudad de Mérida.



Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

PLAN CARTOGRÁFICO NACIONAL 2021-2024

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Cartográfico Nacional para el período 2021-2024, que ha sido elaborado en el seno del Consejo Superior Geográfico, órgano presidido por la subsecretaría del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y en el que participan representantes de varios Departamentos ministeriales.

Se trata del instrumento de planificación de la producción cartográfica oficial de la Administración General del Estado (AGE) en los próximos cuatro años y una herramienta para facilitar la coordinación de este con los demás planes de producción cartográfica oficiales.

Este Plan facilita y coordina la producción de información geográfica, materializada mediante productos y servicios cartográficos para toda la sociedad, permitiendo su integración con otros planes nacionales y su coordinación con los planes existentes autonómicos, cumpliendo dos objetivos generales:

- En primer lugar, producir una sola vez y compartir toda la información geográfica y, a partir de ésta, toda la información temática, necesaria para el ejercicio de las competencias generales y sectoriales de la AGE (usos catastrales, militares, medioambientales, ocupación del suelo, instalaciones, redes de transportes e infraestructuras, hidrografía, ordenación del territorio, emergencias, etc.).
- En segundo lugar, utilizar de manera compartida las infraestructuras y recursos de la AGE destinadas a la producción y difusión de información geográfica y cartografía, y a la prestación de servicios de información geográfica a través de Internet, cuyo mejor ejemplo son las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE).

El Plan recoge con detalle la actividad para el cuatrienio 2021-2024 en materia de información geográfica en la AGE, mediante 265 operaciones cartográficas con las que se generan o actualizan productos cartográficos y se implantan o mantienen geoservicios web y servicios cartográficos.

Entre sus aplicaciones a las políticas públicas, cabe destacar la actualización del Sistema de Información de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), realizada por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la aplicación de la Política Agraria Común, o el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA) del Instituto Geográfico Nacional, que periódicamente surte de imágenes georreferenciadas del territorio al conjunto de las administraciones públicas para su ejercicio competencial como, por ejemplo, la actualización de la Cartografía Catastral o la aplicación de políticas sociales o medioambientales.



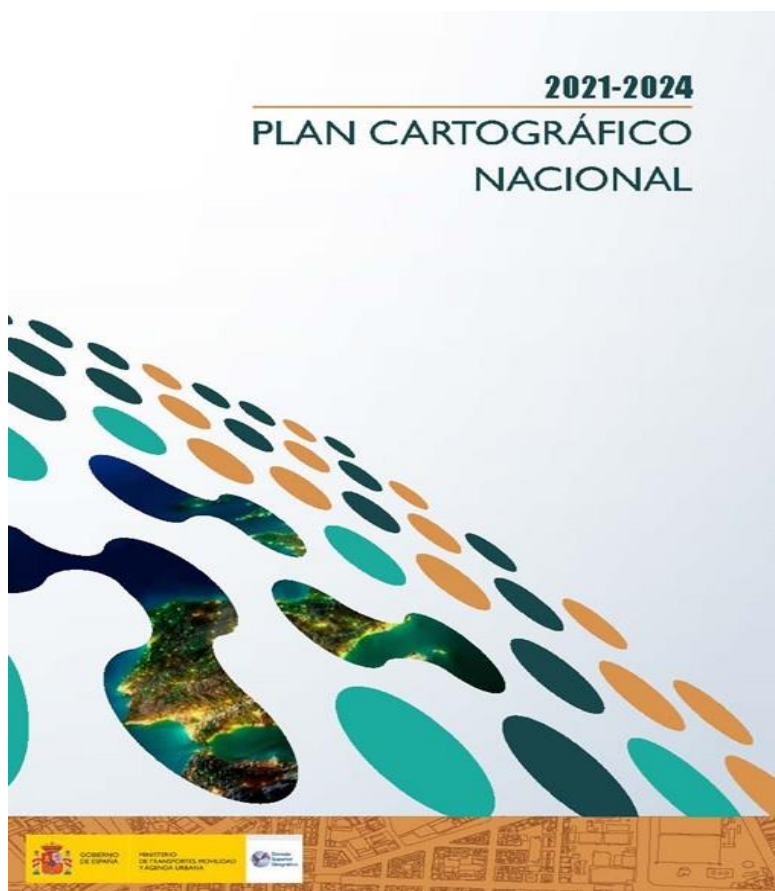
Financiación del Plan

Respecto a la financiación del Plan, la inversión necesaria para la ejecución del conjunto de operaciones cartográficas asciende a 167.382.997,46 euros repartidos en cuatro anualidades. Los Ministerios que aportan más recursos a la ejecución del Plan son los Ministerios de Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dada la importancia de la información geográfica en la actividad de dichos Departamentos.

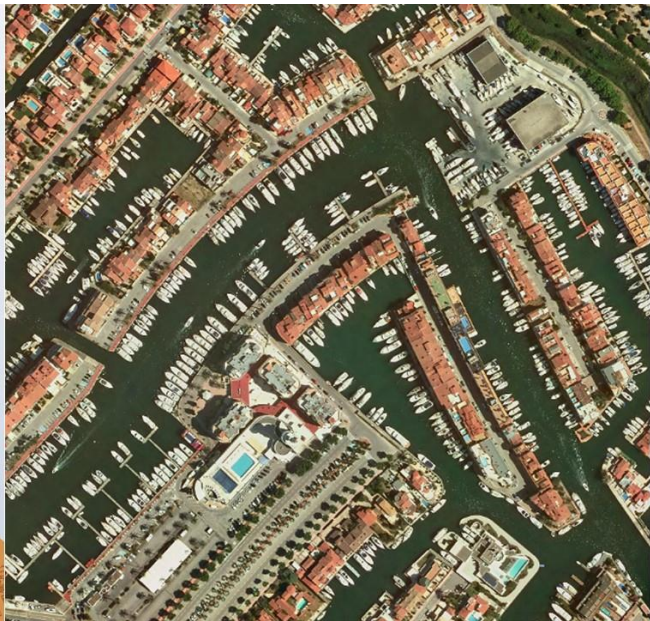
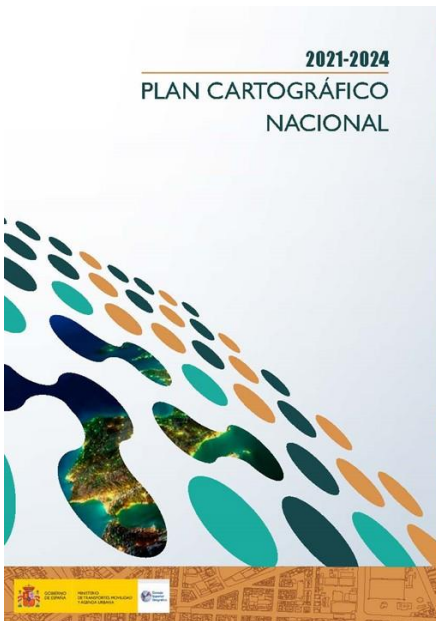
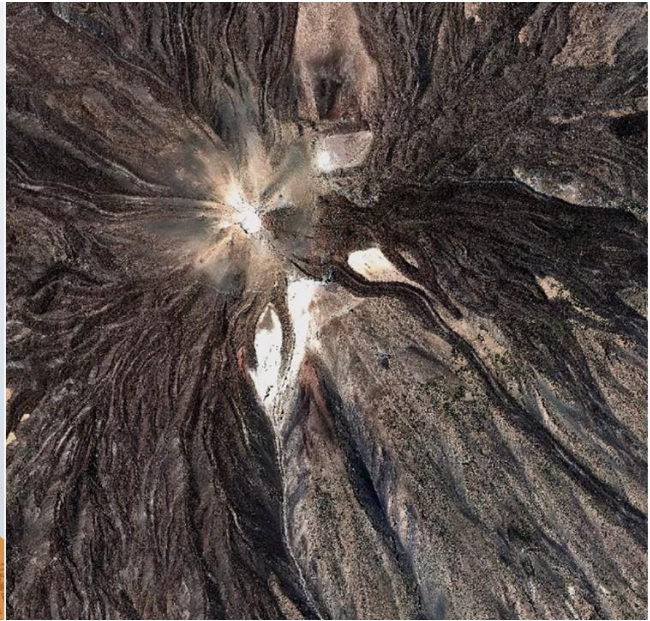
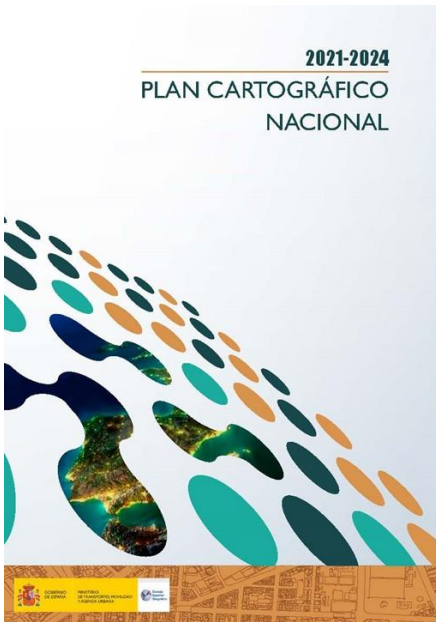
El PCN 2021-2024 será desarrollado a través de Programas Operativos Anuales, que también permitirán realizar una evaluación periódica de sus resultados y, en consecuencia, sus oportunas revisiones.

Esta nueva edición del Plan se va a disponer de una metodología de estimación para diseñar y validar un sistema de seguimiento vinculado directamente a unos objetivos en forma de impacto económico o social externo al Plan.

Toda la información del Plan estará disponible en la página web del Consejo Superior Geográfico, a la que puede accederse a través de los sitios web de Mitma y del Instituto Geográfico Nacional.



Consejo de Ministros



Educación y formación Profesional

AMPLIACIÓN DE FONDOS PARA PLAZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN 2021

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución a las comunidades autónomas de 6,1 millones de euros para ampliar la creación de plazas de Formación Profesional. Esta partida se suma a los 72,72 millones aprobados en junio para el ejercicio 2021. El Gobierno ha dado también luz verde a la convocatoria de ayudas para actividades formativas dirigidas a trabajadores y trabajadoras por un valor de 125,4 millones de euros.

La inversión de 6.159.371 millones adicionales para plazas de Formación Profesional permitirá la creación de 3.285 plazas en las ocho comunidades autónomas que solicitaron financiación adicional para este curso escolar. En total, sumados a los fondos ya distribuidos, el Gobierno habrá financiado este año la creación de 42.074 plazas de Formación Profesional, con el objetivo de responder a la creciente demanda por parte del alumnado. Este curso escolar, más de un millón de alumnos y alumnas están cursando este tipo de enseñanzas.

Esta inversión aportada por el MEFP para el aumento de plazas de Formación Profesional se suma a las ya programadas por las comunidades autónomas con sus propios presupuestos.

Los fondos destinados al redimensionamiento de la oferta de plazas de Formación Profesional proceden del Componente 20 'Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional' del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objetivo es la creación de unas 135.000 plazas en tres años, que se sumarán a las más de 60.000 plazas creadas el curso pasado.

Los criterios de distribución de la inversión se acordaron en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación e incluyen la capacidad manifestada por las comunidades autónomas, dentro de la evaluación de sus necesidades, de ejecución de estos fondos y de creación de plazas.

Una primera partida de 72.729.375 euros para la creación este año de 38.789 fue aprobada por el Consejo de Ministros en junio. Una vez iniciado el curso escolar, algunas comunidades autónomas comunicaron su capacidad para crear plazas adicionales a las inicialmente evaluadas, por lo que, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, se ha aprobado esta inversión adicional.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha dado también luz verde a la convocatoria de subvenciones para la financiación de actividades formativas para trabajadores ocupados y desempleados en el año 2021, por un importe total de 125.426.080. Podrán solicitar estas subvenciones entidades de formación públicas o privadas autorizadas.



La convocatoria incluye tres líneas de financiación. La primera, dotada con 66.816.112 euros, incluye programas de formación vinculados a certificados de profesionalidad, prioritariamente para trabajadores ocupados. La segunda, que cuenta con 16.704.028 euros, también para trabajadores ocupados, cubrirá acciones formativas destinadas a responder a las necesidades de cualificación detectadas por la empresa. La tercera, dotada con 35.896.660 euros, está dirigida prioritariamente a personas desempleadas. Además, se dotan becas y ayudas por un importe máximo de 6.009.280.

Como novedad, este año, en el marco de la segunda línea de financiación, podrán participar entidades de formación acreditadas que presenten programas acordados con una o varias empresas, o entidad que las represente o agrupe. El objetivo es ofertar una formación mucho más ajustada a las necesidades reales de las empresas, en particular de las pequeñas y medianas empresas que, mediante este tipo de agrupaciones, encontrarán una mayor facilidad para formar a sus trabajadores.

Ambas inversiones aprobadas hoy por el Consejo de Ministros forman parte de la estrategia del Gobierno de modernizar y transformar el sistema de Formación Profesional. En este sentido se inscribe el proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, actualmente en trámite parlamentario.

| DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS FONDOS ADICIONALES PARA PLAZAS DE FP | | |
|--|---------------|------------------|
| COMUNIDAD AUTÓNOMA | NUEVAS PLAZAS | FONDOS |
| Castilla-La Mancha | 240 | 450.000 |
| Cataluña | 285 | 534.375 |
| Comunitat Valenciana | 800 | 1.500.00 |
| Extremadura | 330 | 618.746 |
| Galicia | 630 | 1.181.250 |
| Isles Baleares | 300 | 562.500 |
| Madrid | 450 | 843.750 |
| País Vasco | 250 | 468.750 |
| TOTAL | 3.285 | 6.159.371 |

Educación y formación Profesional

GRAN CRUZ DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO X EL SABIO A JOAN MANUEL SERRAT

El Consejo de Ministros ha concedido al cantautor, compositor, actor, escritor, poeta y músico Joan Manuel Serrat la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio por su brillante carrera y su contribución a la cultura y el arte españoles.

Serrat, que recientemente anunció su retirada de los escenarios en diciembre del próximo año, es una de las figuras más relevantes de la música, la literatura y el folklore español desde que empezara su carrera en 1965. Pionero de la Nova Cançó catalana, ha sido reconocido con numerosos doctorados honoris causa, la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo (2006), la Medalla de Oro de la ciudad de Barcelona (2006) o la Medalla de Honor del Parlamento de Cataluña (2007), además del Grammy Latino "Persona del año" en 2014, entre otros importantes galardones.

Su obra tiene influencias de otros poetas, como Mario Benedetti, Antonio Machado, Miguel Hernández, Rafael Alberti, Federico García Lorca, Pablo Neruda, Joan Salvat-Papasseit y León Felipe entre otros; así como de diversos géneros, como el folklore catalán, la copla española, el tango, el bolero y del cancionero popular de Latinoamérica, pues ha versionado canciones de Violeta Parra y de Víctor Jara.

Por estos motivos, el Consejo de Ministros ha aprobado hoy la concesión al artista catalán de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio, la distinción de mayor rango para personas físicas que no sean jefes de Estado o de Altas Instituciones.



Educación y formación Profesional

CORBATA DE LA ORDEN CIVIL DE ALFONSO X EL SABIO A CEAPA Y CONCAPA

El Gobierno ha aprobado la concesión de la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio a la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado (CEAPA) y a la Confederación Católica Nacional de Padres y Madres de Alumnos (CONCAPA).

Se reconoce la labor y el esfuerzo voluntario y altruista de todas las asociaciones a las que representan durante la pandemia del coronavirus. Un momento especialmente difícil y complejo en el que sirvieron de apoyo imprescindible a familias y alumnos con dificultades, logrando que entre toda la comunidad educativa se brindase un aprendizaje de calidad a todos los estudiantes y buscando soluciones en momentos en los que no podían llegar las administraciones educativas.

La CEAPA es una entidad creada en 1979 y su finalidad es trabajar por una escuela pública de calidad, lograr el éxito escolar de todo el alumnado, democratizar la enseñanza y mejorar las condiciones de la infancia. En la actualidad agrupa a cerca de 12.000 asociaciones de padres y madres.

La CONCAPA, creada en 1929, se centra en la necesidad de que los padres participen de forma activa en la formación de sus hijos. En la actualidad está conformada por 51 Federaciones provinciales de asociaciones de padres.

La Orden Civil Alfonso X el Sabio se estableció en 1939 y su precedente era la Orden Civil de Alfonso XII. Su finalidad es premiar a personas físicas y jurídicas por los “méritos contraídos en los campos de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia y la investigación o que hayan prestado servicios destacados en cualquiera de ellos en España o en el ámbito internacional”. El Gran Maestro de la Orden es el rey y el Gran Canciller, el ministro o ministra de Educación.



Industria, Comercio y Turismo

AYUDAS DE I+D+I PARA EL SECTOR NAVAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula la concesión directa de ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación con un límite máximo anual de 20 millones, lo que supone un aumento del 25% respecto al año 2020. También recoge los criterios de acceso y gestión aplicables a la concesión de dichas ayudas con cargo al Fondo de Reestructuración del sector naval gestionado por PYMAR, con el fin de potenciar la capacidad competitiva de dicho sector y su diferenciación tecnológica.

El respaldo del Fondo de Reestructuración facilita que el sector naval español desarrolle proyectos innovadores y únicos, convirtiéndose en referente en diferentes segmentos, como el de los buques de apoyo a la energía eólica marina o a la acuicultura. El programa de fondos de apoyo al I+D+i garantiza, desde el diseño y construcción de buques preparados para la utilización del hidrógeno como combustible y cero emisiones, al diseño de novedosos prototipos de buques con tecnología de propulsión híbrida que se adelantan a los objetivos de sostenibilidad medioambiental marcados en la Unión Europea.

Desde el año 2017, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha subvencionado con cargo al Fondo de Reestructuración, 38 actuaciones de I+D+i para astilleros privados de nueva construcción, reparación y transformación naval, por importe de más de 21 millones de euros. País Vasco con 11,7 millones; Asturias con 5 millones; Canarias con 2,2 millones y Galicia con 1,6 millones y son las CCAA más beneficiadas de este instrumento.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas los astilleros y las empresas que participen en la realización de un proyecto en colaboración. Se amplía la definición de astillero no solo a aquellas empresas que dispongan de la autorización administrativa, sino también a aquellas empresas que demuestren cierta capacidad constructiva.

Podrán ser objeto de ayuda los proyectos de investigación y desarrollo e innovación que pretendan potenciar la capacidad competitiva del sector de la construcción naval, como los estudios de viabilidad técnica y medioambiental, la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación en materia de procesos y organización.

Serán gastos subvencionables la mano de obra, los servicios profesionales, el material, la subcontratación, la entrega llave en mano y otros como los gastos por registro de patentes o la elaboración del informe de auditoría.

El ámbito temporal para solicitar las ayudas comprenderá desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. Estas ayudas podrán acumularse con las otorgadas por cualquier otra Administración Pública.



Este RD surge con la finalidad de unificar las normas especiales reguladoras de estas ayudas contenidas en la Orden IET/2679/2015 y en el RD 873/2017 en una única norma.

Sobre el sector naval

La industria naval es intensiva en I+D+i. Las empresas de la industria naval en España, destinaron un promedio del 4,1% de su cifra de negocio al desarrollo de actividades innovadoras (INE, 2019), porcentaje muy superior al promedio del 1,38% que dedica la industria española en su conjunto.

Los astilleros españoles construyen buques de alto valor añadido, tecnológicamente complejos que incorporan un elevado componente innovador y sistemas que contribuyen a una explotación sostenible, por lo que son demandados por los armadores más exigentes para operar en áreas de alto valor ecológico. Más del 90% del importe de la cartera está destinada a la exportación.

A cierre del tercer trimestre de 2021, España se situaba como la octava potencia mundial y primera de la Unión Europea con mayor número de buques contratados (19 unidades).



Industria, Comercio y Turismo

NUEVA REGULACIÓN DEL FONDO PARA LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (FOCIT)

El Consejo de Ministros ha aprobado la nueva regulación del Fondo para la Competitividad de las Empresas Turísticas (FOCIT), dotado actualmente con 565 millones de euros, y que estará dirigido a financiar, con préstamos, proyectos de empresas que mejoren la competitividad del sector turístico, en especial aquellos que contengan actuaciones de digitalización, accesibilidad, eficiencia energética y economía circular.

El desarrollo reglamentario de este Fondo es una de las reformas previstas en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto, es parte del plan de modernización y competitividad del sector turístico o componente 14.

Beneficiarios

Podrán acogerse a estos préstamos los trabajadores autónomos o por cuenta propia dados de alta en la Seguridad Social o mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, así como las sociedades mercantiles privadas que desarrollen una actividad turística.

Serán las Comunidades Autónomas las encargadas de convocar, tramitar y resolver las solicitudes, como corresponde al tener ellas las competencias en materia de turismo. No obstante, y debido a que se trata de un Fondo único, la Conferencia Sectorial de Turismo acordará el mecanismo para que las convocatorias y tramitación de los expedientes se efectúen de forma coordinada.

A propuesta de la Secretaría de Estado de Turismo, la Conferencia Sectorial de Turismo acordará también los criterios de valoración de las solicitudes y, con validez para dos años, el calendario de las convocatorias y tramitación de préstamos.

En los términos que se acuerden en Conferencia Sectorial, podrán financiarse con cargo al Fondo proyectos que promuevan la digitalización de las empresas turísticas tales como el desarrollo de herramientas de digitalización masiva, la adopción de soluciones digitales que faciliten la venta, soluciones digitales móviles, aplicación del big data, desarrollo del comercio electrónico, diseño de estrategias digitales, domótica y sensorización, captura y análisis de datos, realidad virtual o seguridad de redes y servicios electrónicos, entre otros.

También serán susceptibles de obtener financiación del Fondo proyectos destinados a modernizar las empresas turísticas a partir de la construcción o renovación de infraestructuras turísticas, con atención preferente a las actuaciones enmarcadas en el ámbito de la accesibilidad, la eficiencia energética y la economía circular (gestión de residuos, energías renovables, reutilización del agua, reducción de emisiones, huella de carbono y certificaciones, aislamiento término, transporte sostenible...)



Condiciones de los préstamos

Con cargo al Fondo podrán otorgarse préstamos cuyas condiciones financieras (tipo de interés, plazo de amortización, periodo de carencia, importe máximo, etc.) se determinarán por orden de la persona titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. El tipo de cesión de los préstamos a las entidades financieras será el menor entre el tipo establecido en la citada orden y el tipo de interés de cesión vigente en cada momento en la línea ICO para empresas y emprendedores, para el correspondiente plazo de amortización y carencia en la modalidad de tipo fijo.

Los préstamos concedidos financiarán, como máximo, hasta el 75% del coste financiable de los proyectos, sin que la cantidad financiada pueda superar la cifra de seis millones de euros, o la cifra del neto patrimonial acreditado de la empresa en las últimas cuentas aprobadas.

El importe de los préstamos se destinará a cubrir los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto financiado como, por ejemplo, gastos de personal, costes de instrumental y material inventariable o costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.



Industria, Comercio y Turismo

AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE USO TURÍSTICO

El Consejo de Ministros ha resuelto hoy conceder 109,8 millones de euros en subvenciones directas a Comunidades Autónomas y entidades locales para el mantenimiento y rehabilitación de patrimonio histórico de uso turístico. Se trata de una inversión prevista para este año 2021 en el componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se financia con los fondos de recuperación Next Generation EU.

Con estos fondos que regula el real decreto aprobado hoy en Consejo de Ministros se actuará en 37 bienes de interés cultural, cerca de los 50 que se comprometieron con la Comisión Europea de aquí al segundo semestre de 2026, avanzando de manera notable en el primer año de vigencia del plan de recuperación hacia la consecución del hito.

La mayoría de los bienes de interés cultural a rehabilitar y mejorar se encuentran en zonas rurales o pequeños municipios. Se pretende así contribuir a diversificar la oferta desarrollando reclamos de interés para el turista en zonas de interior y rurales de nuestro país, aprovechando el auge en los últimos años del turismo cultural como motivación principal de los viajeros que visitan España y que ha experimentado un crecimiento del 15,9% entre 2016 y 2019.

Las obras de rehabilitación garantizarán además la conservación de los bienes de interés cultural, permitiendo que puedan disfrutarlos las generaciones presentes y futuras, al tiempo que se preservará la seguridad en el acceso en aquellos casos en que los bienes estén deteriorados y puedan suponer un riesgo para las personas.

Beneficiarios

Los 109,8 millones de euros de subvenciones financiarán la rehabilitación de bienes de interés cultural pertenecientes a tres relevantes productos turísticos de la oferta de nuestro país: el Camino de Santiago, al que se destinan 62.137.670,73 euros; el Camino Ignaciano de Manresa, que recibirá 2.713.815,73 euros y las 15 Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que obtendrán 45 millones de euros, por un importe máximo de tres millones de euros para cada una.

Las subvenciones destinadas a rehabilitar patrimonio histórico sito en diferentes tramos del Camino de Santiago forman parte del Plan Nacional Turístico Xacobeo 21-22 dotado con más de 121 millones de euros. El reparto entre Comunidades Autónomas es el siguiente:



| COMUNIDAD | IMPORTE EN EUROS |
|----------------------|------------------|
| Cantabria | 3.079.887,56 |
| Castilla-La Mancha | 3.200.000,00 |
| Galicia | 22.700.000,00 |
| Castilla y León | 5.850.000,00 |
| Navarra | 4.172.877,00 |
| País Vasco | 5.500.000,00 |
| Aragón | 2.550.000,00 |
| Asturias | 5.884.906,17 |
| Comunidad Valenciana | 2.700.000,00 |
| Extremadura | 4.000.000,00 |
| La Rioja | 2.500.000,00 |

En cuanto al Camino Ignaciano de Manresa, el presupuesto adjudicado en el real decreto al ayuntamiento de Manresa permitirá actuar en nueve entornos: el centro de acogida de peregrinos en el Antiguo Colegio de San Ignacio; el mirador y el yacimiento arqueológico del convento de San Cristófol en la Torre de Santa Caterina; en el itinerario de conexión del Pont Vell con el transporte público; el itinerario del Pont Vell a la Fuente de Sant Pau; itinerario de la Fuente de Fans a la Cruz del Tort; el entorno de la Capilla de Sant Marc y La Cova; Pont Nou y la calle del Balç.

En el caso de las 15 Ciudades Patrimonio, contempla una inversión de un máximo de 3 millones de euros para cada una que se destinará a las siguientes actuaciones que están recogidas en el Plan Impulsa Patrimonio presentado recientemente en Baeza (Jaén):

- Alcalá de Henares: Rehabilitación y mejora de la Plaza de Cervantes.
- Ávila: Rehabilitación y mejora de espacios en diferentes puntos de la ciudad.
- Baeza: Rehabilitación y mejora de la Plaza del Mercado.
- Cáceres: Restauración y puesta en valor de la muralla almohade y reurbanización del adarve occidental intramuros.
- Córdoba: Restauración y mejora energética del Alcázar Reyes Cristianos y Jardines, templo romano de Claudio Marcelo e Iglesia del Antiguo Convento de Santa Clara.
- Cuenca: Restauración y puesta en valor de la muralla.
- Ibiza: Mejora de la accesibilidad y energética de las calles de Santa María y Tur de Montis, Paseo Vara del Rey y Plaza de Sa Carrossa.
- La Laguna: Restauración y rehabilitación del exconvento de Santo Domingo.



- Mérida: Creación del Museo de Historia y Arqueología en el Mercado de Calatrava.
- Salamanca: Adecuación pública del Parque Arqueológico del Cerro de San Vicente.
- Santiago de Compostela: Mejora energética y conservación del Pazo de Raxoi.
- Segovia: Mejora de accesos y eficiencia energética en el entorno del Acueducto, el Foro de la ciudad romana, la Iglesia románica de San Nicolás y el Jardín de los Poetas.
- Tarragona: Rehabilitación y accesibilidad en el entorno en el Recinto del foro local.
- Toledo: Regeneración y miradores en Jardines históricos de La Vega, Sisebuto y Recaredo.
- Úbeda: Mejora de accesibilidad y energética del Centro Cultural Hospital de Santiago.

Actuaciones subvencionables

El tipo de actuaciones que se podrán financiar en bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico o en su entorno en el Camino de Santiago, el Camino Ignaciano y las Ciudades Patrimonio serán, en concreto:

- a) Rehabilitación de espacios para su uso turístico.
- b) Mejora de la eficiencia energética.
- c) Actuaciones de aclimatación y adaptación al cambio climático.
- d) Modernización de los sistemas de gestión de residuos, abordando la prevención y la reducción de la generación de los mismos y la implantación de sistemas de recogida separada de los distintos materiales que posibiliten la preparación para la reutilización o el reciclaje de los mismos.
- e) Rehabilitación y aprovechamiento de espacios con tecnologías inteligentes (mejora de la banda ancha, instalación de redes wifi, reservas en línea, visitas virtuales, o similares)
- f) Mejora de la accesibilidad.
- g) Mejora en la iluminación eficiente.
- h) Reducción del consumo de energía y agua.
- i) Rehabilitación y restauración de Edificios declarados como Bien de Interés Cultural para uso turístico y cultural;

- j) La reducción y compensación de la huella de carbono mediante la elaboración de planes de actuación para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- k) La mejora de la eficiencia energética a través de la sustitución de las calderas diésel o de combustible por calderas de gas natural;
- l) La introducción de mejoras en los sistemas de tratamiento de aguas grises.



Industria, Comercio y Turismo

IMPULSO A LOS DESTINOS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO

El Consejo de Ministros ha resuelto el reparto de un máximo de 45 millones de euros para impulsar actuaciones transformadoras que mejoren la sostenibilidad, la digitalización y la competitividad en destinos pertenecientes a cualquiera de los Caminos de Santiago existentes en España. Esta inversión está recogida en el Plan Nacional Turístico Xacobeo 2021-22 que contempla una inversión total de 121 millones de euros.

Actuaciones previstas

El tipo de actuaciones que las Comunidades Autónomas y entidades locales podrán financiar con estos 45 millones deberán orientarse a la mejora de la movilidad sostenible (salidas y entradas en ciudades, itinerarios por sus zonas más atractivas, tratamiento de zonas del Camino sometidos a mucho tráfico, cruce de carreteras y autovías); la señalización y la accesibilidad del segmento del Camino (siempre siguiendo su libro de estilo); la rehabilitación o puesta en valor de sus bienes culturales, el embellecimiento de los cascos históricos, las rehabilitaciones sostenibles y todas aquellas actuaciones elegibles recogidas en el apartado 6 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino que contribuyan a mejorar el camino o a lograr la homogeneidad del paisaje urbano a lo largo del itinerario compostelano.

Se busca así lograr una vertebración y cohesión territorial a través del hilo conductor de todos los Caminos de Santiago no sólo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino creando también conexiones entre los destinos de distintas regiones de los Caminos de Santiago. Otros de los objetivos pretendidos son mejorar la sostenibilidad y la competitividad de los destinos Xacobeo, aumentando la calidad y la diversificación de la experiencia turística que ofrecen los Caminos de Santiago, y fortalecer el tejido económico y social en los territorios por los que discurre el Camino, generando empleos ligados a los servicios que se prestan a los peregrinos.

Beneficiarios

Estas actuaciones forman parte del Plan Nacional Turístico Xacobeo 21-22 y Galicia es la CCAA que más recursos va a recibir con 16,5 millones de euros seguida de Asturias con 7,9 millones.

El reparto de estos 45 millones se distribuye de la siguiente manera:

| Actuaciones de Cohesión entre Destinos (para CCAA) | Total máximo: 22,5 millones de euros |
|---|---|
| Galicia | 8.390.000 euros |
| Navarra | 5.830.000 euros |
| Asturias | 5.300.000 euros |
| La Rioja | 2.980.000 euros |



| Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021 (para entidades locales) | Total máximo: 22,5 millones de euros |
|--|---|
| Ayuntamiento La Sotonera (Huesca) | 1.992.600 euros |
| Ayuntamiento de Albentosa (Teruel) | 1.992.600 euros |
| Ayuntamiento de Tapia de Casariego (Asturias) | 1.642.500 euros |
| Ayuntamiento de Salas (Asturias) | 1.000.000 euros |
| Diputación de Palencia | 2.000.000 euros |
| Ayuntamiento de Benavente (Zamora) | 3.000.000 euros |
| Ayuntamiento de Bilbao | 2.648.448 euros |
| Concello de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) | 2.490.852 euros |
| Mancomunidad de Salnés (Pontevedra) | 2.116.000 euros |
| Concello de Oia (Pontevedra) | 1.500.000 euros |
| Diputación de Pontevedra | 2.069.000 euros |

Programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino

El programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística financia, a través de las Comunidades Autónomas, intervenciones en destinos planteadas por las entidades locales que son seleccionadas en función de la calidad de los proyectos presentados. No obstante, cada año se reserva en torno a un siete por ciento del presupuesto anual para apoyar una prioridad turística nacional acordada con las Comunidades Autónomas y entidades locales. En julio pasado, la Conferencia Sectorial de Turismo decidió que esa prioridad para 2021 fuese el Xacobeo, ya que la celebración del Año Santo Compostelano en 2021 –prorrogado a 2022 con motivo de la pandemia—constituye un acontecimiento de excepcional interés público y abre un periodo de gran dinamización cultural, social y turística del Camino.

Con esta decisión, regulada por un real decreto de concesión directa de subvenciones a Comunidades Autónomas y entidades locales, se completa la primera anualidad del programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino correspondiente a 2021, para la que se previeron 660 millones de euros en los actuales Presupuestos Generales del Estado. El pasado 23 de noviembre, el Consejo de Ministros autorizó el reparto territorial de los 615 millones restantes.



Industria, Comercio y Turismo

MODIFICACIÓN DEL FONDO DE RECAPITALIZACIÓN DE EMPRESAS AFECTADAS POR LA COVID

El Consejo de Ministros ha acordado modificar el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de junio de 2021, por el que se establece el funcionamiento del Fondo de recapitalización de empresas afectadas por la COVID-19.

Este Fondo tiene por objeto fortalecer y recuperar la solvencia de empresas de mediano tamaño de cualquier sector que, siendo viables a medio y largo plazo, se están viendo afectadas por los efectos de la pandemia en sus balances y en sus mercados.

El objetivo de la modificación es compatibilizar el objeto y finalidad del Fondo con las necesidades de las empresas y el aprovechamiento de las posibilidades que permite el marco temporal de ayudas de estado de la Comisión Europea, recientemente prorrogado hasta el 30 de junio de 2022.

En primer lugar, se amplía el umbral del importe neto de la cifra de negocios a nivel consolidado que define a las empresas medianas elegibles, que pasa a estar comprendido entre los 10 y los 400 M€ (antes entre 15 y 400 M€). Asimismo, se indica que aquellas empresas que excedan el importe máximo de los 400 M€ de facturación y justifiquen no haber podido acceder al Fondo de solvencia de empresas estratégicas gestionado por SEPI por no alcanzar el importe por beneficiario mínimo exigido por el fondo también podrán optar a este Fondo.

En segundo lugar, se elimina el requisito de caída de cifra de negocios del 20% en 2020 respecto a 2019, y se permite que el deterioro en la estructura de capital, entendida como la ratio de patrimonio neto respecto de deuda financiera neta, pueda demostrarse comparando el ejercicio 2019 con el ejercicio 2020 o, de manera alternativa, con datos de cierre o intermedios auditados del ejercicio 2021. Asimismo, se podrán aceptar como elegibles empresas que, habiendo estado en crisis en 2019, hayan conseguido revertir su situación a fecha de solicitud del apoyo temporal.

Adicionalmente, se rebaja el importe mínimo por beneficiario en caso de que se trate de una PYME, siendo antes la horquilla a solicitar de entre 3 y 25 M €, y ahora de entre 2,5 y 25 M €.

Finalmente, se permite que el importe solicitado pueda destinarse al pago de los intereses ordinarios, siempre y cuando ello esté previsto en el plan de viabilidad presentado por la empresa solicitante. En ningún caso podrá destinarse el importe solicitado a amortizar anticipadamente las deudas de terceros acreedores.

La presente modificación afectará a todas aquellas solicitudes que, habiéndose presentado con anterioridad al comienzo de la eficacia del presente ACM, no hayan sido aún resueltas.



Asimismo, si la solicitud ya hubiese sido resuelta, la empresa podrá presentar una ampliación o modificación de su solicitud adaptada a las nuevas condiciones.

La modificación operada permite aumentar la eficacia del instrumento gracias a la información recabada durante su aplicación hasta el momento actual.



Política Territorial

AYUDAS POR BORRASCA “FILOMENA” EN CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña, para la gestión de las ayudas previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".

Con fecha 20 de diciembre de 2018, se suscribió el “Convenio marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña, dirigido a articular la cooperación de ambas administraciones en la gestión de las ayudas reguladas en la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero”.

La cláusula cuarta del citado convenio prevé que cuando concurren las circunstancias determinadas en la cláusula primera, se formalizará un convenio específico para llevar a cabo la cooperación de ambas administraciones, para el ejercicio por parte de la Generalitat de Cataluña de la gestión de las ayudas para la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, todo ello de conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional 87/2016, de 28 de abril.

En ese sentido, el pasado 19 de mayo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 10/2021, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".

Una vez efectuadas las valoraciones estimativas de los daños ocasionados en la Comunidad Autónoma de Cataluña por “Filomena”, se han cuantificado en 877.324,39 euros. Este importe se librará por el Ministerio de Política Territorial a la Generalitat de Cataluña, con cargo a la aplicación presupuestaria “Medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena» (Real Decreto-ley 10/2021)”, para la gestión de estas subvenciones.



Cultura y Deporte

SALÓN DE REINOS DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Museo Nacional del Prado a contratar las obras de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro por valor de 29.752.066,11 millones de euros.

La obra de rehabilitación y adecuación, cuya ejecución está prevista se realice entre julio de 2022 y enero de 2025, tiene como objetivo crear un espacio expositivo que permita ampliar la presentación de las colecciones del Museo Nacional del Prado y desarrollar un programa específico de exposiciones temporales complementario al actual.

Igualmente, pretende:

- El enriquecimiento de la oferta cultural del Paseo del Arte con la dotación de nuevos espacios para ofrecer una renovada actividad educativa y divulgativa, relacionada con el importante patrimonio histórico artístico que conserva el Museo del Prado.
- La ampliación de la capacidad de atracción de una audiencia internacional, así como la de posibilitar a los ciudadanos disfrutar del Campus del Museo del Prado.



Ciencia e Innovación

AYUDAS PARA I+D+I EN EL ÁMBITO DE LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley por el que se regula la concesión directa de subvenciones a organismos y entidades para la realización de actividades de investigación en el ámbito de las erupciones volcánicas. En virtud de este Real Decreto-ley, el Ministerio de Ciencia e Innovación destina 2,5 millones de euros a investigaciones relacionadas con el volcán de La Palma. Las entidades que recibirán estas ayudas son la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de La Laguna, el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), el Gran Telescopio de Canarias, el Instituto Volcanológico de Canarias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

En concreto, el Gobierno destina 465.000 euros a PLOCAN para la monitorización ambiental del medio marino mediante vehículos y plataformas de observación instrumentales automatizadas. El IAC recibe 8.334 euros para la limpieza de instalaciones y equipos y la compra de equipamiento de prevención; mientras que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria recibe 200.000 euros para la monitorización, evaluación y seguimiento multidisciplinar de la erupción volcánica.

Asimismo, el Gobierno dedica 200.000 euros a la Universidad de La Laguna para la monitorización del volcán y sus efectos sobre la población y el territorio; 90.000 euros, a los estudios del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias sobre las consecuencias de la erupción sobre los cultivos de plátanos; y cerca de 27.700 euros, para reforzar la seguridad del Gran Telescopio de Canarias.

Por su parte, INVOLCÁN obtiene 604.000 euros para el fortalecimiento de las actividades de I+D+I orientadas a reducir el riesgo volcánico en La Palma; el CSIC recibe 820.400 euros para las actuaciones científicas en La Palma relacionadas con el volcán; y el ISCIII, 150.000 euros para la evaluación de la calidad del aire tras la erupción volcánica.

Estas ayudas suponen una inversión adicional del Ministerio de Ciencia e Innovación para la compra de material y otros costes relacionados con los proyectos de investigación en torno a la erupción volcánica en La Palma, a los que hay que sumar los costes de personal del personal científico y técnico del sistema público que participan en estos proyectos

Está previsto que cerca del 70% de estas ayudas se destine a proyectos que se implementarán en los próximos meses, ya sea para avanzar con las labores de seguimiento científico sobre el terreno o para estudios biológicos y geológicos orientados a conocer el impacto de la erupción y avanzar en la reconstrucción de la zona.



Real Decreto-ley de medidas urgentes para los afectados en La Palma

El Gobierno concede estas ayudas en virtud del Real Decreto-Ley que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a los afectados para la reparación de los daños ocasionados por el volcán y para la reconstrucción económica y social de la isla.

Este Real Decreto-ley abre la posibilidad de que el Ministerio de Ciencia e Innovación tome las decisiones necesarias para llevar a cabo las actividades de investigación relacionadas con las erupciones volcánicas, sus riesgos y consecuencias sobre la población, el medio ambiente y la biodiversidad, la geomorfología de los terrenos afectados y la salud pública, desde un punto de vista estrictamente científico.

Para ello, se permite al Ministerio conceder ayudas a entidades y organismos, tanto públicos como privados, para la realización de actuaciones de I+D+I en este ámbito; a suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración y cooperación con las Administraciones públicas más cercanas geográficamente al lugar de la erupción y a promover cuantas actuaciones sean precisas para garantizar la continuidad de la actividad científica, técnica e investigadora desarrollada por las administraciones públicas y entidades vinculadas.

El Real Decreto-Ley contempla, asimismo, que, para dar cobertura presupuestaria a los costes adicionales derivados de estas investigaciones, se puedan efectuar las oportunas modificaciones presupuestarias que resulten precisas.

Actividad científica en La Palma

Desde que el volcán de la isla de La Palma inició su proceso eruptivo, la investigación científica y técnica ha desempeñado un destacado papel para aportar conocimiento sobre esta crisis. La ciencia, a través de sus muchas disciplinas, ha colaborado en la prevención y toma de decisiones para combatir los efectos producidos por el volcán.

En esta situación han tenido un destacado papel instituciones como el CSIC, organismo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, que está realizando investigaciones en el campo de la volcanología y la biodiversidad en La Palma, así como seguimiento de la llegada de la lava al mar desde el Instituto Español de Oceanografía y estudios geológicos in situ a través del Instituto Geológico y Minero de España.

Otro de los Organismos Públicos de Investigación con un destacado papel en La Palma es el Instituto de Salud Carlos III, que presta su apoyo a la red local de detección de calidad del aire a través de su Centro Nacional de Salud Ambiental (CNSA).

Asimismo, PLOCAN, consorcio público creado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias, está desarrollando estudios de observación de la zona marítima afectada. También se encarga de la creación de infraestructuras de seguimiento ambiental en el medio marino y de la recuperación y desarrollo de actividades tradicionales y emergentes.



La Universidad de La Laguna desarrolla actividades de monitorización de la erupción de La Palma y estudios de sus efectos medioambientales y socioeconómicos a corto y medio plazo; mientras que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria elabora investigaciones multidisciplinares de apoyo a las autoridades y de impacto sobre el medio terrestre, marino y atmosférico.

El Instituto Canario de Investigaciones Agrarias ha centrado sus actuaciones en el conocimiento y evaluación de los efectos del volcán sobre los cultivos del plátano; e INVOLCAN contribuye al avance del conocimiento científico sobre volcanología y sobre la reducción de riesgos a través de sus estudios sobre geofísica, geoquímica o sismología.

Por otra parte, las instalaciones del Gran Telescopio de Canarias y del IAC en Breña Baja y en el Observatorio del Roque de los Muchachos se han visto afectadas significativamente por la erupción del volcán, obligando a suspender operaciones. Las cenizas volcánicas, los gases tóxicos y los movimientos sísmicos están suponiendo un potencial riesgo para los telescopios, que está obligando a suspender algunas operaciones.



Ciencia e Innovación

AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES LOCALES DE INNOVACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de agentes de innovación en los municipios pertenecientes a la Red de Ciudades de Ciencia e Innovación, la Red Innpulso. En virtud de este Real Decreto, el Ministerio de Ciencia e Innovación destina más de 2 millones de euros a la cofinanciación de esta figura.

La finalidad de estas ayudas es garantizar que dichos ayuntamientos puedan disponer de, al menos, una persona dedicada en exclusiva a la implementación de las políticas de innovación municipales. Esta nueva figura ayudará a los municipios a reforzar sus capacidades de gestión frente a los retos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Ciencia e Innovación contribuirá con hasta el 90% del coste anual de los agentes en los municipios pequeños, de menos de 20.000 habitantes. En los municipios de entre 20.001 y 100.000 habitantes, el Gobierno aportará hasta el 75%; mientras que, en las ciudades de más de 100.000 habitantes, financiará hasta el 50%.

Además de las ayudas aprobadas hoy por el Consejo de Ministros, está previsto que el Ministerio de Ciencia e Innovación destine otros ocho millones de euros hasta 2023 para impulsar la incorporación de agentes locales de innovación.

Red Innpulso

La Red Innpulso (ARINN) es un foro de encuentro de las ciudades galardonadas con la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” que concede el Ministerio de Ciencia e Innovación. Actualmente está integrada por 63 ciudades de todos los tamaños. A través de esta Red se potencia la colaboración entre estos ayuntamientos en materia de políticas innovadoras, se comparten buenas prácticas en la gestión de dichas políticas, y se fomentan iniciativas de comunicación de estos proyectos a los ciudadanos.

Asimismo, la Red Innpulso es un agente activo de promoción de políticas como la compra pública de innovación, el apoyo a las pymes y los emprendedores, y la participación en proyectos en el contexto del Programa Horizonte Europa.



Ciencia e Innovación

ACUERDO CON EL INSTITUTO MAX VON LAUE – PAUL LANGEVIN (ILL)

El Consejo de Ministros ha aprobado la suscripción de un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Instituto Max Von Laue – Paul Langevin (ILL) para la participación de científicos españoles en los programas de este centro. En virtud de este acuerdo, el Gobierno destinará al ILL 18,2 millones de euros hasta 2023 y la comunidad científica española obtendrá derechos para usar el haz de luz del instituto durante un tiempo equivalente al 4,5% del uso total anual.

El Instituto Max Von Laue-Paul Langevin (ILL) es un centro de investigación internacional, con sede en Grenoble (Francia), que posee la fuente de neutrones más intensa del mundo para el estudio de la estructura y dinámica microscópica de la materia. Los instrumentos del ILL se utilizan para estudiar la estructura y dinámica de la materia en determinadas condiciones de temperatura, presión, tensión, envejecimiento tanto a nivel atómico como molecular, utilizando la longitud de onda asociada a los neutrones y el intercambio de energía entre los neutrones y la materia.

España es miembro científico de este Instituto desde 1987 y la comunidad científica española dispone de un tiempo exclusivo para la realización de sus experimentos en sus instalaciones.



Ciencia e Innovación

SUBVENCIONES PARA LAS REALES ACADEMIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Real Academia Española, a la Real Academia de la Historia, a la Real Academia de Ingeniería, a la Real Academia Nacional de Medicina y a la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, para el mantenimiento y conservación de sus diccionarios digitales; y a la Asociación de Academias de la Lengua Española para la celebración de su septuagésimo aniversario. En virtud de este Real Decreto-ley, el Ministerio de Ciencia e Innovación destina cerca de 1,3 millones de euros a estas entidades.

En concreto, la Real Academia Española recibe 500.000 euros; la Real Academia de la Historia, 325.000 euros; y la Real Academia de Ingeniería, 125.000 euros. Asimismo, la Real Academia Nacional de Medicina recibe 125.000 euros; la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales recibe 125.000 euros; y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) obtiene una subvención de 150.000 euros.

El objetivo de estas ayudas es generar mayores oportunidades de difusión de los diccionarios lingüísticos y materiales didácticos relacionados con la ciencia y la tecnología en español, así como incrementar la visibilidad social de la ciencia y de los trabajos de las propias academias. También se pretende impulsar oportunidades adicionales de desarrollo de contenidos y herramientas en la economía del conocimiento; y potenciar la unidad de la lengua española en el actual contexto digital y de transformación tecnológica.



Universidades

CORRESPONDENCIA DE TÍTULOS SUPERIORES AL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES EDUCATIVAS

El Consejo de Ministros ha aprobado los acuerdos por los que se determinan los niveles de correspondencia de diferentes títulos superiores al Marco Español de Cualificaciones.

Título Superior de Arte Dramático

Se determina que el Título Superior de Arte Dramático en todas sus especialidades, perteneciente a las Enseñanzas Artísticas Superiores y regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y el Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, se corresponde con el nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El citado nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Título Superior de Cerámica

Se determina que el Título Superior de Cerámica, perteneciente a las Enseñanzas Artísticas Superiores y regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y el Real Decreto 2398/1998, de 6 de noviembre, se corresponde con el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El citado nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Se determina que el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en todas sus especialidades, perteneciente a las Enseñanzas Artísticas Superiores y regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre, se corresponde con el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El citado nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Título Superior de Danza

Se determina que el Título Superior de Danza en todas sus especialidades, perteneciente a las Enseñanzas Artísticas Superiores y regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,



y el Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre, se corresponde con el nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El citado nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Título de Diseño

Se determina que el Título de Diseño en todas sus especialidades, perteneciente a las Enseñanzas Artísticas Superiores y regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, se corresponde con el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El citado nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Título Superior de Música

Se determina que el Título Superior de Música en todas sus especialidades, perteneciente a las Enseñanzas Artísticas Superiores y regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y el Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, se corresponde con el nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El citado nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.

Título Superior de Vidrio

Se determina que el Título Superior de Vidrio, perteneciente a las Enseñanzas Artísticas Superiores y regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y el Real Decreto 1090/2000, de 9 de junio, se corresponde con el nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El citado nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.

BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

Embajador de España en el Reino de Tailandia.-

D. FELIPE DE LA MORENA CASADO

Es licenciado en Derecho e ingresó en la Carrera Diplomática en 1989.

Ha estado destinado en las Embajadas de España en Kinshasa, Varsovia, Washington y Quito. En el MAEUEC ha sido director de Relaciones Económicas con África y Oriente Medio; jefe de área de Seguridad -OTAN, UEO-; subdirector general de Relaciones Económicas Bilaterales con Países en Desarrollo; jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría; e, inspector general de Servicio. En el Ministerio de Defensa ha sido asesor ejecutivo para Asuntos Internacionales en el Gabinete del Secretario de Estado de Defensa.

En 2011 fue designado embajador en Malta y en 2014 embajador en Misión Especial para Asuntos Internacionales de Medioambiente. Desde 2016 ha sido coordinador en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea en Bruselas.

Justicia

Secretario de Estado de Justicia.-

D. ANTONIO JULIÁN RODRÍGUEZ ESQUERDO

Nacido en Barakaldo (Vizcaya) en 1962. Licenciado en derecho por la Universidad de Zaragoza en 1987.

Es colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Vizcaya desde 1987, y como abogado ejerciente desde 1987 a 2003 en despacho propio. Ha sido concejal delegado de seguridad ciudadana y alcaldía en el ayuntamiento de Barakaldo en la legislatura 1991-1995, y alcalde del ayuntamiento de Barakaldo desde junio de 2003 a julio de 2013.

Ha sido miembro de la Comisión Ejecutiva de la FEMP desde 2007 a 2011 y Vicepresidente 1º de la Asociación de Municipios Vascos (Eudel) entre el 2007 y 2012. Presidente del Consorcio de Transportes de Vizcaya en los años 2010 y 2011.

Entre los años 1995 y 1999 fue Director General de la Empresa Pública Azpiegitura S.A y Apoderado en las Juntas Generales de Vizcaya desde 2011 a 2013. Fue Asesor Jurídico del PSE-EE (PSOE) de Vizcaya entre los años 1993 y 1999. Miembro de la Comisión Ejecutiva



Provincial del PSE-EE (PSOE) de Vizcaya entre los años 2002- 2005, Secretario General de la agrupación socialista de Barakaldo entre los años 2011 – 2013 y Secretario de Políticas Públicas de las Comisión Ejecutiva de Euskadi del PSE-EE (PSOE) desde 2017.

Senador autonómico por la comunidad autónoma vasca desde 2013, siendo portavoz de las comisiones de Justicia y de Reglamento. Y desde 2019, Secretario General del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado y Portavoz adjunto.

Secretario general para la Innovación y Calidad del Servicio Público de justicia.-

D. MANUEL OLMEDO PALACIOS

Nacido el 5 de julio de 1976; es licenciado en derecho y diplomado en derecho comercial por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) año 1999.

Ingresó en la Carrera Judicial en el año 2003 y ha desempeñado diversos puestos en la judicatura y magistratura hasta el presente año 2021.

Así entre 2009 y 2015, Miembro de los Grupos de Trabajo para la Reforma del Acceso a las Carreras Judicial y Fiscal (2010-2012), para la implementación del Plan de Transparencia y Acceso a la Información del CGPJ (2013-2015) y para la elaboración de los Principios de Ética Judicial (2013-2015).

Entre 2015 y 2021, ha sido Magistrado de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, destinado en los Juzgados de lo Penal de Móstoles y en diversas Secciones de la Audiencia Provincial de Madrid.

También ha impartido docencia como Profesor Asociado de Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid.

Internacionalmente, ha desarrollado una intensa labor en el ámbito de la cooperación judicial penal tanto en el ámbito de la unión europea como con países terceros.

Es evaluador del Consejo de la Unión Europea en la 9ª Ronda de Evaluación Mutua sobre implementación y aplicación de los instrumentos de cooperación penal en los Estados Miembros de la Unión Europea en el ámbito de la privación o restricción de libertad.

También ha ejercido como letrado del Consejo General del Poder Judicial responsable de la Selección de jueces, fiscales y magistrados en España y de la Especialización de Magistrados entre 2009 y 2015.

